

Código: PRO-DGA-001 Fecha: 04-Enero-2025

Versión: **01**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la asignación de materias y carga académica a los docentes, asegurando una distribución equitativa y eficiente de acuerdo con las necesidades académicas y las competencias de los profesores.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los programas académicos y al personal docente de la universidad.

3. RESPONSABLES

Director General Académico

- Asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- Dar seguimiento a los indicadores de asignación de carga académica.
- Aprobar la asignación final de materias y cargas académicas.

Directores y Coordinadores Académicos

- Proponer la asignación de materias según la experiencia y disponibilidad de los docentes.
- Participar en el taller de horarios en las fechas establecidas por dirección académica para asegurar la correcta compactación de materias cumplimiento de las políticas de asignación docente

Docentes

Notificar la disponibilidad y restricciones de horario.

Encargado de Recursos Humanos

Verificar el cumplimiento de los contratos y condiciones laborales.

4. **DEFINICIONES**

Carga Académica: Cantidad de horas de docencia y actividades académicas asignadas a un docente durante un periodo.

Disponibilidad: Horarios en los que el docente está disponible para impartir clases, asesorías o desarrollar actividades administrativas.

Perfil Docente: Competencias y experiencia del docente en un área específica.

Elaborado por Dirección de Calidad y	Revisado por Di	ector General Autorizado por Rector de Campus
Mejora Continua	Académico	



Código: PRO-DGA-001

Fecha: **04-Enero-2025**

Versión: 01

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
		PLANEACIÓN	7
1.	Director o coordinador de programa	1 mes antes de terminar el ciclo deberá identificar las materias disponibles para el o los periodos académicos que se ofertarán.	N/A
2.	Director o coordinador de programa	Realizar un listado de los docentes que obtuvieron evaluaciones de desempeño excelente y muy bueno, ya que serán a los que se les asignarán clases para el ciclo correspondiente planeado (descartar a los docentes evaluados con resultados de regular y malo). Nota: los docentes con resultado de evaluación de bueno se les podrá asignar carga pero menor a la del ciclo evaluado.	
3.	Director o coordinador de programa	Validar que lo docentes del listado de los mejor evaluados cumplan con: - No haber incurrido en faltas al Reglamento General de Licenciaturas. - Cuente con el grado académico igual o superior al nivel en el que se pretenda que imparta clases. -Haya cumplido con la inducción y capacitación establecidas como obligatorias. - Que durante el ciclo inmediato anterior no haya firmado Carta Compromiso producto del resultado de la evaluación estudiantil.	N/A
4.	Director o coordinador de programa	Recopilar información sobre disponibilidad de horario y preferencias de clase a los docentes enviando el formato correspondiente.	FOR-DGA-001 Disponibilidad de Horario
_(),	ASIGNACIÓN	•
O	Director o coordinador de programa	Realizar propuesta de asignación de clases a docentes tomando en cuenta:	Correo con propuesta de Asignación Docente
	o por Dirección de Ca Continua	llidad y Revisado por Director General Autoriz Académico	zado por Rector de Camp



Código: PRO-DGA-001 Fecha: 04-Enero-2025

Versión: 01

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
	RESPONSABLE	-Los criterios de orden de prioridad ANEXO 1, de gestión de eficiencia y calidad académica (evaluación docente). - Asegurar que un profesor no imparta más de una materia a un mismo grupo durante un ciclo y que no imparta más de tres materias a una generación en distintos ciclos (excepto cuando haya grupos híbridos entre alumnos regulares e irregulares). - Asegurar que un docente no imparta más de 4 materias distintas en un mismo ciclo. - Asegurar que el número máximo de horas que los docentes de asignatura pueden impartir, sea de 25 horas semanales para todos los niveles y modalidades. En caso de docentes de nuevo ingreso deberá: - Asegurar que solo pueda impartir máximo dos grupos-materia en su primer ciclo. - Asegurar que haya aprobado el Curso Institucional de Inducción Docente para poder asignarle las materias. Nota: en caso de contar con docentes de tiempo completo o de medio tiempo, deberá asignar las horas de clase según lo establecido en el ANEXO 2 y en caso de que la carrera que coordina tenga menos de 300 estudiantes, el	ASOCIADOS OMILA TAVO
	, & C	coordinador/director de programa deberá impartir clases según lo establecido en el mismo anexo.	
6.	Director o	Presentar la propuesta de asignación	FOR-DGA-002
_(coordinador de	(proyección de horario) a la Dirección General	Proyección de
C	programa	Académica para su revisión 2 semanas antes del	Horario.
		cierre del ciclo (Para entregas extemporáneas	Correo electrónico
		se tendrá un límite de 72 horas), en caso	
•	1	contrario proceder según lineamientos de RH.	



Código: PRO-DGA-001 Fecha: 04-Enero-2025

Versión: 01

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS ASOCIADOS
7.	Director General	Validar que se cumplan los requisitos	Correo electrónico
	Académico	establecidos en los apartados 3, 4 y 5 del	de solicitud de
		procedimiento.	modificación.
		En caso de que se valide la FOR-DGA-002	1
		Proyección de Horario esta deberá ser firmada	FOR-DGA-002
		por Director General Académico, Recursos	Proyección de
		Humanos y Coordinador o director de programa	Horario firmada por
		académico.	áreas citadas.
		Nota: una vez que la propuesta de Proyección	2
		de Horario haya sido aprobada y firmada, los	
		coordinadores o directores de programas	
		académicos NO podrán modificarla.	
		¿Derivado de la revisión de la proyección de	N/A
	\Diamond	horario fue necesario realizar un ajuste?, pasar	
		al punto 8, de lo contrario continuar con el	
		punto 9.	
8.	Director o	Realizar ajustes de la proyección de horarios	FOR-DGA-002
	coordinador de	tomando en cuenta la retroalimentación	Proyección de
	programa	proporcionada por DGA, y enviar para su	Horario.
		revisión y liberación y proceder con el punto 7	
		de este procedimiento.	
		Tiempo de entrega de proyección de horarios autorizada: 3 o 4 semanas previo al inicio del	
		semana de extraordinarios.	
	Director o	Enviar las asignaciones a los docentes para	·
9.	coordinador de	validación o modificación según corresponda.	horario vía correo
	programa	Realizar ajustes necesarios (en caso de aplicar)	electrónico.
	~ 0	para confirmar asignaciones definitivas y	
	alk.	notificar al docente.	
	Q "	Tiempo de entrega de proyección de horarios	
~()`	autorizada: 3 o 4 semanas previo al inicio del	
(C)		ciclo para semestrales y para cuatrimestrales en	
		semana de extraordinarios.	

Elaborado por Dirección de Calidad y	Revisado por Director General	Autorizado por Rector de Campus
Mejora Continua	Académico	



Código: PRO-DGA-001

Fecha: **04-Enero-2025**

Versión: 01

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Tiempo de carga de los horarios en UCNET: ≥ 1 semana previo a iniciar el ciclo.

% Eficiencia en proyección de horarios: $=\frac{Horas\ autorizadas}{Horas\ cargadas\ UCNET}*100 = 100\%$

7. ANEXOS

ANEXO 1. Orden de prioridad para asignación docente

- Docentes de tiempo completo, docentes de medio tiempo y docentes de asignatura con grado superior al nivel en el que impartirán clase;
- 2. Profesores investigadores;
- 3. Funcionarios académicos;
- 4. Docentes de asignatura;
- 5. Docentes de asignatura de nuevo ingreso.

ANEXO2. Número de horas clase semanales asignadas a los funcionarios académicos

Número de estudiantes	Porcentaje de horas	Horas mínimas frente a	
Numero de estadiantes	mínimo frente a grupo	grupo	
0 a 100 estudiantes	15%	6	
101 a 200 estudiantes	10%	4	
201 o más a 300 estudiantes	5%	2	
301 o más	0%	0	

- Número de estudiantes se refiere a la matrícula activa que coordina el funcionario académico por sub-ciclo escolar.
- Porcentaje de horas mínimo frene a grupo se refiere al porcentaje que el coordinador o director de programa debe impartir frente a grupo en relación al total de las horas de trabajo semanales.
- Horas mínimas frente a grupo se refiere a la cantidad de horas que debe impartir el coordinador o director de programa frente a grupo.



Código: PRO-DGA-001 Fecha: 04-Enero-2025

Versión: 01

En el caso de personal que tiene a su cargo las labores permanentes de docencia y/o investigación, el número de horas asignadas a la impartición de clases es:

Nombramiento	Porcentaje de horas mínimo frente a grupo	Horas mínimas frente a grupo
Docente de tiempo	60%	26
completo (44 hrs)		
Docente de medio tiempo	65%	14
(22 hrs)		,0,1

- 1. Los directores o coordinadores de programas deben asignarse horas clase durante su horario de trabajo establecido por la institución, las cuales no serán remuneradas de manera adicional.
- 2. Está permitido impartir estas clases en programas académicos que no sean coordinados por el director o coordinador de programa.
- 3. Para poder impartir clases fuera de horario laboral establecido y estas puedan ser remuneradas, primero debe cumplirse con el número de horas establecido en este documento.

Solo podrá realizarse modificación del total de horas a impartir con previa autorización del Director General Académico

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Responsable del	Revisó	Autorizó	
		Cambio			
04/01/2025	Creación del	Directora de Calidad y	Director General	Rector de Campus	
procedimiento		Mejora Continua académico			
OPIP	*	Donaji Flores González		Alejandro Romero Frausto	

Elaborado	por	Dirección	de	Calidad	У	Revisado	por	Director	General	Autorizado por Rector de Campus
Mejora Continua				Académico						